

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
		VERSIÓN: 0.0
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	Página 1 de 4

INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN AL PROCESO DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA SEDE MEDELLÍN. (*)

1. PRESENTACIÓN

El Acuerdo 036 de 2009 del Consejo Superior Universitario, plantea que: *“La Extensión es una **función misional y sustantiva** de la Universidad, a través de la cual se establece una interacción privilegiada y recíproca entre el **conocimiento sistemático** de la **academia** y los **saberes y necesidades de la sociedad**, y de las organizaciones e instituciones que hacen parte de ella. [...]”* (Subrayado fuera del texto original)

El nivel de importancia que la Universidad le brinda a la Extensión, ha sido refrendado en el documento “Ideas Rectoras del Plan Global de Desarrollo 2016-2018: Autonomía Responsable y Excelencia como Hábito”, el cual señala: *“[...] la Universidad fortalecerá los **programas de extensión o integración con la sociedad** y sus instituciones que responderán a las necesidades sociales fundamentales a través de proyectos de iniciativa universitaria y estará fuertemente relacionada con la investigación y la docencia. Usará el conocimiento generado para producir, a través de sus egresados y de los impactos de la investigación y extensión bienestar, crecimiento y desarrollo económico y social con equidad.”*¹ (Subrayado fuera del texto original)

De igual manera, el documento rector analiza que la Extensión es el escenario donde se presenta la interacción social e innovación y en ese orden de ideas, este proceso misional produce conocimiento. Continúa afirmando el texto que la Extensión en la Universidad Nacional es uno de los caminos propicios para su circulación social, tiene una dimensión pedagógica, enriquece la docencia, prepara a los jóvenes para el mundo laboral.²

Los elementos referenciados establecen retos importantes para la Institución, por lo cual la Oficina Nacional de Control Interno consideró en su plan de actividades realizar una evaluación al

(*) Elaborado por José Dairo Álvarez Ortiz y Luis Fernando Bañol Betancur, Asesores. Revisado por Profesor Ángel Múnera Pineda, Jefe de la ONCI.

¹ Componente de Visión 2017, pág. 113.

proceso de Extensión; particularmente a los mecanismos de control existentes para su desarrollo y en la aplicación de la Resolución RG-008 de 2011 *“Por la cual se reglamenta lo relacionado con la definición de los productos de carácter académico generados como resultado de las actividades, proyectos, programas y planes de Extensión en la Universidad Nacional de Colombia”*

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Estado, Nivel de Avance y Ejecución de Proyectos de Extensión.

Frente al creciente desarrollo de las funciones misionales de Investigación y Extensión, la Universidad decidió armonizar las herramientas informáticas para facilitar la gestión de la información, con el fin de generar datos e indicadores confiables, para el análisis de las funciones misionales. Para ello emitió la Resolución 09 del 26 de diciembre de 2014, *“Por la cual se adopta el Sistema de Información HERMES, para la armonización de la información sobre las actividades de Investigación y Extensión en la Universidad Nacional de Colombia”*.

La norma en referencia de la Vicerrectoría de Investigación, estableció en el artículo 4° lo siguiente: *“Toda la información de proyectos y/o actividades de extensión que se desarrollen conforme a las reglas establecidas en el Acuerdo 036 de 2009 del Consejo Superior Universitario y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, debe ser registrada en el Sistema de Información HERMES.”*

En este sentido, el artículo 5, definió que: *“Los Directores de Sede, Vicedecanos o Coordinadores de Extensión de las Facultades y los Directores de Institutos o Centros de Sede, o quienes hagan sus veces, serán los responsables de verificar que los proyectos y/o actividades de extensión estén registrados en el Sistema de*

² *Ibíd.*

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN: 0.0
		Página 2 de 4

Información HERMES y de establecer los mecanismos más convenientes para realizar evaluaciones ágiles y acciones de seguimiento apropiadas para los mismos.”

Para el caso de la presente evaluación, es conveniente referir que al 31 de mayo de 2016, la Facultad de Ciencias Agrarias activos un total de 41 proyectos de Extensión que suman \$19.178.514.021.

Estos proyectos tienen origen en fechas que van desde el año 2011 hasta el 2016, como se describe en la siguiente tabla:

Tabla N° 1. Proyectos de Extensión Activos en la Facultad de Ciencias Agrarias

Año de Aprobación del Proyecto	Número de Proyectos Activos	Valor
2011-2012	2	609.762.319
2013	13	6.156.234.968
2014	11	1.183.098.602
2015	13	11.164.094.632
2016	1	49.658.300
Total	41	19.178.514.021

Fuente: Vicedecanatura de Investigación y Extensión, mayo de 2016.

Ahora, en la verificación a los proyectos descritos y que corresponden a los “activos” más antiguos, se observó que la duración de los mismos, superan de manera significativa la expectativa de los tiempos previstos, ocasionando debilidades en el proceso de seguimiento, lo que se ve reflejado en la liquidación de los mismos, afectando la generación de los resultados y productos de los proyectos.

Observación N°1: Los proyectos: i) Laboratorio de Semillas y ii) “Servicio de Interventoría y Asesoría en el Ciclo Maderero desde el Aprovechamiento del Bosque hasta la construcción de las viviendas en los diferentes municipios de Antioquia y el valle de Aburrá en el programa Aldeas”, continúan registrados en el Sistema Financiero Quipú como “Activo”; a pesar que se encuentran en la fase de liquidación, tienen un tiempo de actividad que sobrepasa las expectativas de plazo de ejecución de manera significativa. Lo anterior puede generar

debilidades respecto de los resultados esperados en tiempo y recursos para la entidad contratante y la Universidad.

Observación con impacto mayor, la cual será objeto de seguimiento por parte de la ONCI, mediante los Compromisos de Mejoramiento.

Recomendación: Aunque los proyectos referidos en la observación se encuentran en proceso de liquidación, es conveniente que a futuro para la liquidación de los proyectos de Extensión no se deje pasar tanto tiempo para su cierre definitivo. Es entendible que la responsabilidad de la liquidación de los proyectos reside en la entidad contratante; sin embargo es útil crear un mecanismo que permita de manera periódica, requerir a tales entidades y/o empresas para culminar institucionalmente de manera adecuada los proyectos.

Proyectos Vigencias 2015-2016

Para la evaluación, se tomó como vigencias de análisis, los proyectos aprobados en los años 2015 y 2016 (hasta el 30 de abril), tiempo en el cual se autorizó la realización de 15 proyectos de extensión que sumados ascienden a \$11.232.354.952.

La ONCI en trabajo de campo realizó las verificaciones a las carpetas de los proyectos y se encontró que siete (7) de ellos (50%) se encuentran en proceso de liquidación, ya que las entidades contratantes han expedido el “recibo a satisfacción”. Los restantes siete (7) proyectos se encuentran en ejecución y en el Sistema Financiero Quipú tienen la categoría de “Activos”.

Es importante resaltar que en aquellos proyectos donde existió la necesidad de establecer prórrogas en tiempo, o adiciones en dinero, se dispone en cada carpeta de los soportes respectivos, debidamente refrendados con la firma de los responsables.

Asimismo, se verificó la existencia de los mecanismos de control de los proyectos de extensión que se desarrollan en la actualidad. Al respecto se observó que la Vicedecanatura de Investigación y Extensión remite a los docentes directores un oficio donde se indica los proyectos que tienen activos y les solicitan informes de su avance tanto físico como técnico de cada uno de

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN: 0.0 Página 3 de 4

los proyectos a su cargo. Este informe proporcionado por los responsables es analizado en las reuniones del Comité de Investigación y Extensión y se recomiendan acciones respecto de su avance con relación a los objetivos y fechas.

Sin embargo, las observaciones que se relacionan a continuación, corresponden a proyectos de extensión liquidados en los cuales se observaron debilidades menores que pueden ser abordadas por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión en su rol de líder del proceso misional en sus actividades de autocontrol. Veamos:

Observación N° 2: i) El Proyecto: *“Oportunidad y conveniencia para la declaración como reserva forestal protectora del embalse playas en jurisdicción de los municipios de San Rafael y San Carlos y formular el plan de manejo promoviendo la participación comunitaria para la gestión conjunta de las áreas protegidas”*, se registró en el formato para la presentación de proyectos de extensión, un valor de \$30 millones y en números de \$120 millones. ii) El proyecto: *“Adelantar los estudios y diseños para la construcción de un distrito de riego y la rehabilitación de los distritos de riego ubicados en las veredas el Llano, el Uvito, la Aldea y la Volcana Guayabala pertenecientes a los corregimientos de San Cristóbal y San Sebastián de Palmitas del Municipio de Medellín”*, la resolución A-0668 del 12 de abril de 2016, por medio de la cual se liquida el proyecto, pasa del artículo 2 al 4. A pesar de ser un elemento menor, es conveniente revisar antes de proceder a las firmas.

Recomendación: *Es conveniente que los documentos definitivos, no tengan información que pueda inducir a errores en la interpretación de los actos administrativos. En tal sentido, es prudente que a futuro a los proyectos se les hagan revisiones detalladas a los documentos antes de ser firmados por los responsables de los mismos.*

2.2. Productos Académicos de los Proyectos de Extensión

Para la verificación de los productos académicos derivados de la ejecución de los proyectos de

Extensión, se tomó la totalidad de los proyectos liquidados al 30 de abril de 2016.

A todos los proyectos se les verificó la existencia de los productos académicos y se observó que en todos de ellos se encontraron las respectivas actas de liquidación donde se relaciona el “recibo a satisfacción” por parte de las entidades contratantes. En este sentido, es importante destacar el cumplimiento de lo establecido en el literal m) del artículo 22, del Acuerdo 036 2009, que expresa: *“los proyectos de extensión se liquidarán previa presentación del acta de cumplimiento a satisfacción expedida por el contratante”*.

Igualmente se encontraron en las respectivas carpetas, los documentos en formato de CD (disco compacto), los cuales contienen los archivos entregados a los contratantes.

Se observó que en aquellos casos en los que se pactó cláusula de confidencialidad por parte de las entidades contratantes, los productos no reposan en la carpeta, pero se encuentran en custodia de los docentes responsables. Lo anterior en consonancia con lo planteado en el parágrafo 1 del artículo 2°, de la Resolución RG 008 de 2011 del 18 de Noviembre 18, "Por la cual se reglamenta lo relacionado con la definición de los productos de carácter académico generados como resultado de las actividades, proyectos, programas y planes de Extensión", el cual establece: *“Tanto para los casos en los que las actividades, proyectos, programas y planes de Extensión cuenten con cláusula de confidencialidad, como para aquellos en los que atendiendo a razones de temporalidad o de la naturaleza de los proyectos, el Consejo de Facultad o quien haga sus veces así lo apruebe; se entenderá cumplido el producto académico con la ejecución certificada a entera satisfacción del objeto del respectivo proyecto.”*

3. CONCLUSIONES

- El Proceso de Extensión en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Sede Medellín ha venido consolidándose de manera importante a través del establecimiento de acciones por parte del Comité de Investigación y Extensión, liderado por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión. Lo anterior ha

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN: 0.0 Página 4 de 4

permitido afinar actividades contempladas en el Acuerdo 036 de 2009, particularmente en aquellas que hacen referencia al seguimiento por parte de la instancia legítimamente creada para ello.

- Los proyectos aprobados en las vigencias 2015 y 2016, los cuales fueron el objeto de la evaluación por parte de la ONCI, se encuentran a la fecha de elaboración del presente documento en un 50% en ejecución y el restante 50% en proceso de liquidación. Sobre estos últimos, se observó la existencia de la expedición del soporte en el cual se declara el “recibo a satisfacción” por parte de las entidades contratantes; en tal sentido se procede con la liquidación de los proyectos.
- En los proyectos activos que han sobrepasado el tiempo de ejecución definida en las resoluciones de aprobación, se observó la existencia de los soportes en los cuales se autorizan las prórrogas o adiciones por parte de las entidades contratantes; lo mismo que las comunicaciones de la Secretaría Académica de la Facultad donde se informan las decisiones del Consejo de Facultad a los directores de los proyectos de extensión.
- Respecto de la entrega y aprobación de los productos académicos, se observó en los proyectos liquidados en las vigencias 2015 y 2016, el adecuado cumplimiento de lo establecido en la Resolución RG 008 del 18 de Noviembre de 2011, *“Por la cual se reglamenta lo relacionado con la definición de los productos de carácter académico generados como resultado de las actividades, proyectos, programas y planes de Extensión”*. Igualmente, es importante destacar el cumplimiento de lo establecido en el literal m) del artículo 22, del Acuerdo 036 2009, que expresa: *“los proyectos de extensión se liquidarán previa presentación del acta de cumplimiento a satisfacción expedida por el contratante”*.

ONCI, julio de 2016